

**ORDENANZA
PLAN REGULADOR COMUNAL DE
QUILLOTA**

Versión Corregida 3
AGOSTO 2018

INDICE

I.	DISPOSICIONES GENERALES	1
1.1	Artículo 1	1
II.	LÍMITE URBANO	1
2.1	Artículo 2 Descripción Del límite Urbano	1
III.	NORMAS GENERALES	8
3.1	Artículo 3 Cierros	8
3.2	Artículo 4 Áreas de Riesgos	8
3.3	Artículo 5 Zonas No edificables	8
3.3.1	Fajas no edificable infraestructura ferroviaria.....	8
3.3.2	Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos	8
3.3.3	Fajas no edificables en canales de regadío	8
3.3.4	Fajas de resguardo en Aeródromos	8
3.4	Artículo 6 Actividades Productivas	9
IV.	ZONIFICACIÓN	9
4.1	Artículo 7 ZC0- Zona Centro Mixto Residencial 0	10
4.2	Artículo 8 ZC1 - Zona Centro Mixto Residencial 1	11
4.3	Artículo 9 ZC1b - Zona Centro Mixto Residencial 1b	12
4.4	Artículo 10 ZR1 - Zona Residencial Mixto 1	13
4.5	Artículo 11 ZR2 - Zona Residencial Mixto 2	14
4.6	Artículo 12 ZR3 - Zona Residencial Mixto 3	15
4.7	Artículo 14 ZCH-1 Zona Conservación Histórica 1	16
4.8	Artículo 15 ZCH-2 Zona Conservación Histórica 2	17
4.9	Artículo 16 ZCS - Zona Comercio Servicios.....	18
4.10	Artículo 17 ZE-1 - Zona Especial de Equipamiento 1	18
4.11	Artículo 18 ZE-2 - Zona Especial de Equipamiento 2	19
4.12	Artículo 19 ZE-3 - Zona Especial de Equipamiento 3	19
4.13	Artículo 20 ZEP - Zona Especial 1	20
4.14	Artículo 21 ZI-1 - Zona de Infraestructura 1	20
4.15	Artículo 22 ZI-2- Zona de Infraestructura 2	21
4.16	Artículo 23 ZAP1 - Zona de Actividades Productivas 1 (Polígono Industrial Existente)	22
4.17	Artículo 24 ZAP-2 - Zona de Actividades Productivas 2 (Área Actividades Productivas PRI La Campana).....	23
4.18	Artículo 25 ZCEM - Zona de Cementerio	24
4.19	Artículo 26 ZAV - Zona de Áreas Verdes	24

V. NORMAS ESPECÍFICAS	25
5.1 Artículo 26 Monumentos Históricos.....	25
5.2 Artículo 27 Inmuebles de Conservación Histórica.....	25
5.3 Artículo 28 Parámetros de Intervención en ZCH e ICH	25
VI. PUBLICIDAD	25
VII. VIALIDAD	26
VIII. NORMAS SOBRE ESTACIONAMIENTOS	35

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nomenclatura de Planos	1
Tabla 2 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Ciudad de Quillota.....	1
Tabla 3 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de Boco.	4
Tabla 4 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de San Pedro.	6
Tabla 5 Zonas propuestas	9
Tabla 6 Monumentos Históricos.....	25
Tabla 7 Resumen Inmuebles de Conservación Histórica	25
Tabla 8 Vialidad estructurante Ciudad de Quillota	26
Tabla 9 Vialidad estructurante Localidad de El Boco.....	32
Tabla 10 Vialidad estructurante Localidad de San Pedro.....	32
Tabla 11 Estándares de Estacionamiento.	35

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Artículo 1

La presente ordenanza establece las normas urbanísticas que deberán cumplirse dentro del área territorial del Plan Regulador Comunal de Quillota, conforme a lo graficado en los planos cuya nomenclatura se señala en la tabla N° 1.

Tabla 1 Nomenclatura de Planos

Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante - Quillota	PRC – Quillota – ZONAS- 01
Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante – San Pedro	PRC – Quillota – ZONAS- 02

II. LÍMITE URBANO

2.1 Artículo 2 Descripción Del límite Urbano

El Límite Urbano del presente Plan Regulador se grafica en los planos descritos en la tabla N°1, correspondiendo a la poligonal que circunscribe las dos localidades del área urbana de la comuna de Quillota, según se describe a continuación:

Tabla 2 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Ciudad de Quillota.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Q1	6362598,85	290591,34	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la calle Covarrubias - Diego Portales y su extensión al poniente y la línea en proyección paralela a 280m al poniente del eje geométrico de la Av. 21 de Mayo.		
Q2	6362431,99	291068,13	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la calle Diego Portales y el eje geométrico de la calle 12 de Febrero.	Q1 – Q2	Línea conformada por el eje geométrico de la calle Covarrubias - Diego Portales y su extensión al poniente, entre los puntos Q1 y Q2.
Q3	6362316,11	291030,96	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la calle 12 de Febrero y el eje geométrico de la calle Lorca Prieto.	Q2 – Q3	Línea conformada por el eje geométrico de la calle 12 de Febrero, entre los puntos Q2 y Q3.
Q4	6362185,79	291756,16	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la calle Lorca Prieto y la línea en proyección paralela a 26m al poniente de la Ruta CH-60.	Q3 – Q4	Línea conformada por el eje geométrico de la calle Lorca Prieto, entre los puntos Q3 y Q4.
Q5	6356645,27	288043,98	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente de la Ruta CH-60 y la línea en proyección paralela a 30m al norte de la Ruta F- 392.	Q4 – Q5	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 12m al poniente de la Ruta CH-60, entre los puntos Q4 y Q5.
Q6	6356899,14	287551,299	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 30m al norte de la Ruta F- 392 y la línea oficial oriente de la Ruta F-62.	Q5 – Q6	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 30m al norte de la Ruta F- 392, entre los puntos Q5 y Q6.
Q7	6357815,74	288127,984	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente de la Ruta F-62 y la proyección al poniente del eje geométrico de la calle Pintor Pedro Lobos.	Q6 – Q7	Línea conformada por la línea oficial oriente de la Ruta F-62, entre los puntos Q6 y Q7.
Q8	6357841,55	288089,053	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 45m al poniente de la línea oficial oriente de la Ruta F-62 y la línea en	Q7 – Q8	Línea recta entre los puntos Q7 y Q8.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
			proyección paralela a 107m al sur del eje geométrico de la calle Las Araucarias.		
Q9	6354367,01	285941,449	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente de la Ruta CH-60 y el punto coordinado X:285941,449; Y:6354367,01.	Q8 – Q9	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 45 metros al poniente de la línea oficial oriente de la Ruta F62, entre los puntos Q8 y Q9.
Q10	6355764,62	285809,61	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 871m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-62 y el eje geométrico de las torres de la línea de Alta Tensión Quinquimo-Quillota.	Q9 – Q10	Línea recta entre los puntos Q9 y Q10.
Q11	6355859,21	285662,99	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de las torres de la línea de Alta Tensión Quinquimo-Quillota y la línea en proyección paralela a 1.045m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-62.	Q10 – Q11	Línea conformada por el eje geométrico de las torres de la línea de Alta Tensión Quinquimo-Quillota, entre los puntos Q10 y Q11.
Q12	6357154,18	286467,03	Vértice conformado por la intersección entre la línea del borde superior de la defensa fluvial existente y la línea en proyección paralela a 1.045m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-62.	Q11 – Q12	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 1.045m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-62, entre los puntos Q11 y Q12.
Q13	6359051,03	287706,70	Vértice conformado por la intersección entre la línea del borde superior de la defensa fluvial existente y la línea en proyección paralela a 235m al poniente del eje geométrico del Pasaje Huilliche.	Q12 – Q13	Línea conformada por la línea del borde superior de la defensa fluvial existente, entre los puntos Q12 y Q13.
Q-14	6360012,17	288093,31	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 72m al poniente de la línea del borde superior de la defensa fluvial existente y la línea en proyección paralela a 30m al sur del eje geométrico del puente Balmaceda.	Q13 – Q14	Línea en proyección paralela a 72m al poniente de la línea del borde superior de la defensa fluvial, entre los puntos Q13 y Q14.
Q15	6360053,29	288114,98	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 72m al poniente de la línea del borde superior de la defensa fluvial existente y la línea en proyección paralela a 16m al norte del eje geométrico del puente Balmaceda.	Q14 – Q15	Línea recta entre los puntos Q14 y Q15.
Q16	6360412,66	288604,19	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 550m al norte del eje geométrico de la calle Concepción y la línea en proyección paralela a 40m al norponiente del eje geométrico de la Huella Existente N°3.	Q15 – Q16	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 40m al norponiente del eje geométrico de la Huella Existente N°3, entre los puntos Q15 y Q16.
Q17	6360597,24	288835,42	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 40m al norponiente del eje geométrico de la Huella Existente N°3 y el punto coordinado x:288835; y: 6360597.	Q16 - Q17	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 40m al norponiente del eje geométrico de la Huella Existente N°3, entre los puntos Q16 y Q17.
Q18	6360817,17	289511,69	Vértice conformado por la intersección entre el punto coordinado x:289511; y:6360817 y la línea en proyección paralela a 315m al poniente de la calle Alfaro.	Q17 - Q18	Línea recta entre los puntos Q17 y Q18.
Q19	6361308,90	289974,58	Vértice conformado por la intersección entre el punto coordinado x:289974; y:6361308 y la línea en proyección paralela a 439m al poniente de la calle	Q18 - Q19	Línea recta entre los puntos Q18 y Q19.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
			Luis Bozzolo.		
Q20	6361970,52	290294,47	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Huella Existente N°4 y la línea en proyección paralela a 375m al poniente de la Av. 21 de Mayo.	Q19 - Q20	Línea recta entre los puntos Q19 y Q20.
Q21	6362579,87	290586,13	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Huella Existente N°4 y la línea en proyección paralela a 280m al poniente del eje geométrico de la Av. 21 de Mayo.	Q20 – Q21	Línea conformada por el eje geométrico de la Huella Existente N°4, entre los puntos Q20 y Q21.
				Q21 – Q1	Línea recta entre los puntos Q21 y Q1.
Q22	288015,47	6356626,6	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y la extensión al oriente de la línea oficial sur existente de la Ruta F392.		
Q23	287535,45	6356873,6	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur existente de la Ruta F392 y la línea oficial oriente existente de la Ruta F-62.	Q22 – Q23	Línea oficial sur existente de la Ruta F392, entre los puntos Q22 y Q23.
Q24	287130,294	6356221,81	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente existente de la Ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 544m al sur de la línea oficial existente de la Ruta F392.	Q23 – Q24	Línea oficial oriente existente de la Ruta F-62, entre los puntos Q23 y Q24.
Q25	287516,594	6356012,04	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y la línea en proyección paralela a 544m al sur de la línea oficial existente de la Ruta F392.	Q24 – Q25	Línea recta entre los puntos Q24 y Q25.
				Q25 – Q22	Línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60, entre los puntos Q25 y Q22.
Q26	287499,296	6355987,43	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y la línea en proyección paralela a 574m al sur de la línea oficial existente de la Ruta F392.		
Q27	287113,227	6356194,35	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente existente de la Ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 574m al sur de la línea oficial existente de la Ruta F392.	Q26 – Q27	Línea recta entre los puntos Q26 y Q27.
Q28	286825,591	6355731,68	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente existente de la Ruta F-62 y la línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.	Q27 – Q28	Línea oficial oriente existente de la Ruta F-62, entre los puntos Q27 y Q28.
Q29	287176,677	6355544,11	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y la línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.	Q28 – Q29	Línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396, entre los puntos Q28 y Q29.
				Q29 – Q26	Línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60,

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
					entre los puntos Q29 y Q26.
Q30	287153,597	6355506,02	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.		
Q31	286809,687	6355706,16	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente existente de la Ruta F-62 y la línea oficial sur y existente de la Ruta F-396.	Q30 – Q31	Línea oficial sur y existente de la Ruta F-396, entre los puntos Q30 y Q31.
Q32	285985,523	6354382,37	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60 y el punto coordinado X:6354382,37; Y:285985,523.	Q31 – Q32	Línea oficial oriente existente de la Ruta F-62, entre los puntos Q31 y Q32.
				Q32 – Q30	Línea en proyección paralela a 12m al poniente del eje geométrico de la Ruta CH-60, entre los puntos Q32 y Q30.

Tabla 3 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de Boco.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
EB1	6360206,90	287125,30	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Huella Existente N°2 y la proyección al sur de la línea en proyección paralela a 95 m al poniente del eje geométrico del Pasaje Existente N°2.		
EB2	6360475,21	287348,14	Vértice conformado por la extensión al norte de la línea en proyección paralela a 95 m al poniente del eje geométrico del Pasaje Existente N°2 y la proyección al poniente del eje geométrico de la calle Olivares.	EB1 – EB2	Línea recta entre los puntos EB1 y EB2.
EB3	6360406,50	287477,86	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 230 m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360 y el eje geométrico de la calle Olivares.	EB2 – EB3	Línea conformada por el eje geométrico de la Calle Olivares, entre los puntos EB2 y EB3.
EB4	6360432,24	287497,51	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 230 m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 32m al norte del eje geométrico de la calle Olivares.	EB3 – EB4	Línea recta entre los puntos EB3 y EB4.
EB5	6360516,21	287603,91	Vértice conformado por el eje geométrico de la Huella Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 190m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360.	EB4 – EB5	Línea recta entre los puntos EB4 y EB5.
EB6	6360518,94	287864,79	Vértice conformado por el eje geométrico de la Huella Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 15m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360.	EB5 – EB6	Línea conformada por el eje geométrico de la Huella Existente N°1, entre los puntos EB5 y EB6.
EB7	6360054,78	287336,44	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 15m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360 y el eje geométrico de la Huella Existente N°2.	EB6 – EB7	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 15m al poniente del eje geométrico de la Ruta F-360, entre los puntos EB6 y EB7.
				EB7 – EB1	Línea conformada por el eje geométrico de la Huella Existente N°2, entre los puntos EB7 y EB8.

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
Polígono 2					
EB8	6360241,41	287651,35	Vértice conformado por la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la calle Balmaceda.		
EB9	6360745,21	288041,27	Vértice conformado por la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 550m al norte desde el punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Olivares y el eje geométrico de la Ruta F-360.	EB8 – EB9	Línea conformada por la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360, entre los puntos EB8 y EB9.
EB10	6360477,71	288026,92	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 100m al oriente del eje geométrico de la Ruta F-360 y la línea en proyección paralela a 360m al norte del eje geométrico de la calle Balmaceda.	EB9 – EB10	Línea recta entre los puntos EB9 y EB10.
EB11	287873,19	6360173,38	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la calle Balmaceda y la proyección al norte de la línea en proyección paralela a 65m al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó.	EB10 – EB11	Línea recta entre los puntos EB9 y EB10.
				EB11 – EB8.	Línea en proyección paralela a 30m al norte de la línea oficial sur y existente de la calle Balmaceda, entre los puntos EB11 y EB8.
Polígono 3					
EB12	6360047,03	287832,03	Vértice conformado la línea en proyección paralela a 65m al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó y la línea oficial sur y existente de la calle Balmaceda.		
EB13	6360130,01	287851,28	Vértice conformado por la línea en proyección paralela a 65m al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó y la línea en proyección paralela a 30m al sur del eje geométrico de la calle Balmaceda.	EB12 – EB13	Línea en proyección paralela a 65m al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó, entre los puntos EB12 y EB13.
EB14	287832,02	6360047,03	Vértice conformado por la curva de nivel +122 y la extensión al sur de la línea en proyección paralela a 65m al oriente del eje geométrico de la calle Copiapó.	EB13 – EB14	Línea recta entre los puntos EB13 y EB14.
EB15	287384,07	6360027,97	Vértice conformado por la curva de nivel +122 y la línea en proyección paralela a 25m al sur del eje geométrico de la Ruta F-360.	EB14 – EB15	Línea conformada por la curva de nivel +122, entre los puntos EB14 y EB15.
EB16	287356,06	6360040,43	Vértice conformado por la proyección al sur-oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°2 y la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360.	EB15 – EB16	Línea recta oficial oriente y existente de la ruta F-360, entre los puntos EB15 y EB16.
EB17	287631,89	6360219,15	Vértice confirmado por la intersección entre la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360 y la línea oficial sur y existente de la Av. Balmaceda.	EB16 – EB17	Línea conformada por la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-360, entre los puntos EB16 y EB17.
				EB17 – EB12	Línea oficial sur y existente de la Av. Balmaceda, entre los puntos EB17 y EB12.

Tabla 4 Límite Urbano localidades de la Comuna de Quillota: Localidad de San Pedro.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
SP1	6353375,21	286168,50	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 230m al norte del eje de la ruta F- 382 y la extensión al norte de la línea en proyección paralela a 30m al poniente de la Línea Oficial oriente de la ruta F-382.		
SP2	6353353,12	286602,63	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 230m al norte del eje de la ruta F- 382 y la extensión al poniente de la línea en proyección paralela a 140m al norte del eje de la calle Argentina.	SP1 – SP2	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 230m al norte del eje geométrico de la ruta F- 382, entre los puntos SP1 y SP2.
SP3	6353693,90	287204,56	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 140m al norte del eje geométrico de la calle Argentina y la línea en proyección paralela a 195m al poniente del eje geométrico de la calle Alfredo Dueñas.	SP2 – SP3	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 140m al norte del eje geométrico de la calle Argentina, entre los puntos SP2 y SP3.
SP4	6354206,72	287541,71	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 195m al poniente del eje geométrico de la calle Alfredo Dueñas y el eje geométrico del Estero San Isidro.	SP3 – SP4	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 195m al poniente del eje geométrico de la calle Alfredo Dueñas, entre los puntos SP3 y SP4.
SP5	6354196,44	288216,36	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Estero San Isidro y la línea en proyección paralela a 40m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N° 1.	SP4 – SP5	Línea conformada por el eje geométrico del Estero San Isidro, entre los puntos SP4 y SP5.
SP6	6353667,78	288051,82	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 40m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N° 1 y la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico de la Huella Existente N° 2.	SP5 – SP6	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 40m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N° 1, entre los puntos SP5 y SP6.
SP7	6353644,14	288210,19	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico de la Huella Existente N° 2 y la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°1.	SP6 – SP7	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico de la Huella Existente N° 2, entre los puntos SP6 y SP7.
SP8	6353555,56	288200,53	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al sur de la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°1 y la línea en proyección paralela a 50m al sur de la Línea Oficial norte de la calle Hermanas Solaris.	SP7 – SP8	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 200m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°1, entre los puntos SP7 y SP8.
SP9	6353261,04	287949,74	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al sur de la Línea Oficial norte de la calle Hermanas Solaris y la extensión al norte de la línea en proyección paralela a 10m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°3.	SP8 – SP9	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 50m al sur de la Línea Oficial norte de la calle Hermanas Solaris, entre los puntos SP8 y SP9.
SP10	6352743,64	287670,45	Vértice conformado por la intersección entre la extensión al sur de la línea en proyección paralela a 10m al oriente	SP9 – SP10	Línea conformada por la extensión al norte y al sur de la línea en proyección paralela a

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
			del eje geométrico de la Huella Existente N°3 y la línea en proyección paralela a 13m al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón.		10m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°3, entre los puntos SP9 y SP10.
SP11	6352621,96	287756,41	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 13m al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón y la línea en proyección paralela a 45m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1.	SP10 – SP11	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 13m al nororiente del eje geométrico del Camino al Cajón, entre los puntos SP10 y SP11.
SP12	6352449,95	287682,76	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 45m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1 y la extensión al oriente de la línea en proyección paralela a 15m al sur del punto de intersección entre el eje geométrico del Camino Existente N°1 y N°2.	SP11 – SP12	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 45m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1, entre los puntos SP11 y SP12.
SP13	6352463,82	287645,45	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al oriente de línea en proyección paralela a 15m al sur del punto de intersección entre el eje geométrico del Camino Existente N°1 y N°2 y la línea oficial oriente del Camino Existente N° 1.	SP12 – SP13	Línea recta entre los puntos SP12 y SP13.
SP14	6352488,60	287656,24	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente del Camino Existente N° 1 y la proyección al oriente de la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico del Camino Existente N° 2.	SP13 – SP14	Línea oficial oriente del Camino Existente N° 1, entre los puntos SP13 y SP14.
SP15	6352588,15	287280,24	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico del Camino Existente N° 2 y el eje geométrico del Canal Existente N°1.	SP14 – SP15	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 10m al norte del eje geométrico del Camino Existente N° 2, entre los puntos SP14 y SP15.
SP16	6353008,30	287007,99	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Canal Existente N°1 y la extensión al oriente de eje geométrico de la Huella Existente N°4.	SP15 – SP16	Línea conformada por el eje geométrico del Canal Existente N°1, entre los puntos SP15 y SP16.
SP17	6353063,84	286429,58	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Huella Existente N°4 y la línea en proyección paralela a 13m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°4.	SP16 – SP17	Línea conformada por el eje geométrico de la Huella Existente N°4 y su proyección al oriente, entre los puntos SP16 y SP17.
SP18	6352448,23	286531,58	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 13m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°4 y la línea en proyección paralela a 15m al sur del eje geométrico de la Huella Existente N°5.	SP17 – SP18	Línea conformada por la línea en proyección paralela a 13m al oriente del eje geométrico de la Huella Existente N°4, entre los puntos SP17 y SP18.
SP19	6352448,07	286345,09	Vértice conformado por la extensión al poniente de la línea en proyección paralela a 15m al sur del eje geométrico de la Huella Existente N°5 y la proyección al sur de la Línea Oficial oriente de la ruta F-62.	SP18 – SP19	Línea conformada por línea en proyección paralela a 15m al sur del eje geométrico de la Huella Existente N°5, entre los puntos SP18 y SP19.
SP20	6353134,73	286212,82	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur y existente de la ruta F-382 y la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-62.	SP19 – SP20	Línea oficial oriente y existente de la Ruta F-62, entre los puntos SP19 y SP20.
SP21	6353132,12	286271,24	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur y existente de la ruta F-382 y la línea en proyección	SP20 – SP21	Línea oficial sur y existente de la ruta F-382, entre los puntos SP20 y SP21.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
			paralela a 58m al oriente de la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-62.		
SP22	6353152,09	286272,39	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20m al norte de la línea oficial sur de la Ruta F-382 y la línea en proyección paralela a 58m al oriente de la línea oficial oriente y existente de la Ruta F-62.	SP21 – SP22	Línea recta entre los puntos SP21 y SP22.
				SP22 – SP1	Línea conformada por la Línea Oficial oriente de la ruta F-62, entre los puntos SP22 y SP1.

III. **NORMAS GENERALES**

3.1 **Artículo 3 Cierros**

Los cierros de los sitios eriazos dentro del Área del presente Plan deberán ser definitivos y permanentes de una altura no inferior a 2,00 m, con un 80% de transparencia hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

En los sitios con edificaciones los cierros exteriores de antejardín, deberán respetar una altura máxima de 2,00 m medidos desde el suelo natural en todos los puntos del eje del cierro.

3.2 **Artículo 4 Áreas de Riesgos**

Áreas de Riesgo por Inundación o Potencialmente Inundables y Áreas de Riesgo por Avalancha, Rodados, Aluviones o erosiones acentuadas.

En concordancia con el Art. 2.1.17 de la OGUC las normas urbanísticas que aplicarán para estas áreas serán las correspondientes a la zona del Plan en que se encuentre el terreno.

3.3 **Artículo 5 Zonas No edificables**

Se incluyen como áreas no edificables los territorios afectados por leyes o disposiciones legales que limitan su uso.

3.3.1 **Fajas no edificable infraestructura ferroviaria**

De acuerdo con el Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles.

3.3.2 **Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos**

De acuerdo con el artículo 56 del DFL N°1 de Minería, de 1982, regirán los reglamentos sobre la materia aprobados por resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las normas contenidas en los manuales técnicos de Endesa, y otras normas legales o reglamentarias sobre esta materia.

3.3.3 **Fajas no edificables en canales de regadío**

Fajas destinadas a senderos de inspección de los canales de riego o acueductos fijados en el Código de Aguas, DFL N°1.122, de 1981.

3.3.4 **Fajas de resguardo en Aeródromos**

Se señalan a continuación las características generales del aeródromo, que determinan la zona de protección y restricciones de altura del aeródromo El Boco, según Resolución Exenta de funcionamiento N° 0965 de fecha 11 de diciembre de 1980 y Resolución Exenta 0683 del 5 de Octubre de 1982.

- b) Largo de Pista : 730 metros
 c) Ancho de Pista : 20 metros
 f) Elevación : 459 piés

3.4 Artículo 6 Actividades Productivas

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no serán aplicables dentro del territorio normado por el Plan.

IV. ZONIFICACIÓN

Las disposiciones se refieren a zonificación, usos de suelo, condiciones de subdivisión predial, de edificación, urbanización, vialidad estructurante y restricciones, aplicables a las distintas zonas del Plan.

Tabla 5 Zonas propuestas

ZONAS PROPUESTAS	ZONA	DENSIDAD
ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS		
Zona Centro Mixto Residencial 0	ZC0	900
Zona Centro Mixto Residencial 1	ZC1	650
Zona Centro Mixto Residencial 1b	ZC1b	350
Zona Residencial Mixto 1	ZR1	100
Zona Residencial Mixto 2	ZR2	250
Zona Residencial Mixto 3	ZR3	100
Zona Conservación Histórica 1	ZCH-1	300
Zona Conservación Histórica 2	ZCH-2	350
ZONAS ESPECIALES		
Zona Comercio Servicios	ZCS	-
Zona Especial de Equipamiento 1	ZE-1	-
Zona Especial de Equipamiento 2	ZE-2	-
Zona Especial de Equipamiento 3	ZE-3	-
Zona Especial 1	ZEP	-
Zona de Infraestructura 1	ZI-1	-
Zona de Infraestructura 2	ZI-2	-
Zona de Actividades Productivas 1	ZAP-1	-
Zona de Actividades Productivas 2	ZAP-2	-
Zona de Cementerio	ZCEM	-
Zona de Áreas Verdes	ZAV	-
ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO		
Inundables y Potencialmente Inundables	AR-1	-
Zonas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.	AR-2	-

Las normas específicas de cada zona se establecen en los siguientes cuadros.

4.1 Artículo 7 ZC0- Zona Centro Mixto Residencial 0

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda Hospedaje Hogares de Acogida	-	800	900	0,5	2	P/C	26	S/A
Equipamiento	Científico	Todos	-		-	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica.							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
Servicios	-									
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.2 Artículo 8 ZC1 - Zona Centro Mixto Residencial 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	650	0,35	1,2	P/C	17,5	S/A
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Comercio	Todos	Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica.	150	-	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A
	Servicios		-							
	Científico		-							
	Culto y Cultura		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
	Educación		-							
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	-	-	0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.3 Artículo 9 ZC1b - Zona Centro Mixto Residencial 1b

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión precial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	350	0,5	0,8	C/P	17,5	S/A
		Hospedaje	-							
		Hogares de Acogida	-							
Equipamiento	Comercio	Todos	Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica, Discotecas.	150	-	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Educación		-							
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.							
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.4 Artículo 10 ZR1 - Zona Residencial Mixto 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	200	100	0,5	0,5	C	7	S/A
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Científico	Todos	-	200	0,75	1,5	P/C	17,5	S/A	
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica, Discotecas.							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.			0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.

Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.5 Artículo 11 ZR2 - Zona Residencial Mixto 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	150	250	0,35	0,7	A/P	14	3
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Científico	Todos	-	150	-	0,75	1,5	A/P	17,5	6
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica, Discotecas.							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	-	-	0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.6 Artículo 12 ZR3 - Zona Residencial Mixto 3

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-	400	100	0,5	0,5	A/P	7	3
		Hospedaje								
		Hogares de Acogida								
Equipamiento	Científico	Todos	-	400	-	0,75	1,5	A	17,5	6
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor del tipo Revisión Técnica, Discotecas.							
	Culto y Cultura		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Social		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, parques de entretenimientos.							
	Deporte		Estadios.							
	Educación		-							
Salud	Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	-	-	0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.

Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.7 Artículo 14 ZCH-1 Zona Conservación Histórica 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas				Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-		150	300	0,35	0,8	P/C	14	S/A
		Hospedaje	-								
		Hogares de Acogida	-								
Equipamiento	Científico	Todos	-		150	-	0,8	1,6	P/C	14	S/A
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor.								
	Culto y Cultura		-								
	Deporte		Estadios.								
	Educación		-								
	Esparcimiento		Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.								
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.								
	Seguridad		Seguridad: Cárceles o Centros de Detención.								
	Servicios		-								
	Social		-								
Espacio Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Áreas Verdes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.
 Parámetro de Intervención: **RM:** en inmuebles con valor identificados en la ficha de evaluación respectiva; **RN:** En el resto de las zona.

4.8 Artículo 15 ZCH-2 Zona Conservación Histórica 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas					Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial		Vivienda	-			300	350	0,35	0,85	A/P/C	17,5	3
		Hospedaje	-									
		Hogares de Acogida	-									
Equipamiento	Científico	Todos	-			300	-	0,8	1,5	A/P	17,5	5
	Comercio		Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Discotecas.									
	Culto y Cultura		-									
	Deporte		Estadios.									
	Educación		-									
	Esparcimiento		Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic.									
	Salud		Cementerios, Cementerios-Parque, Crematorios.									
	Seguridad		Seguridad: Cárceles o Centros de Detención.									
	Servicios		-									
	Social		-									
Espacio Público	-	-	-			-	-	-	-	-	-	
Áreas Verdes	-	-	-			-	-	-	-	-	-	

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.
 Parámetro de Intervención: **RM**

4.9 Artículo 16 ZCS - Zona Comercio Servicios

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Comercio	Todos	-	-	-	0,8	1,6	A/P	17,5	6
	Servicios		-							
	Culto y Cultura		-							
	Científico		-							
	Seguridad		Cárceles o Centros de Detención.							
	Educación		-							
Salud	-									
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.10 Artículo 17 ZE-1 - Zona Especial de Equipamiento 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)	
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
Residencial	Hospedaje		Vivienda	150	-	0,6	1,5	A/P	17,5	6	
Equipamiento	Comercio	Todas	-			-	0,8	1,6	A/P	17,5	6
	Social		-								
	Servicios		-								
	Culto y Cultura		-								
	Científico		-								
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.								
	Deporte		-								
	Educación		-								
Salud	-										
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	0,6	1,2	A	7	6			
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-		
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-		

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.11 Artículo 18 ZE-2 - Zona Especial de Equipamiento 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mín. (Mt)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocup. De Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Culto y Cultura	Todos	-	400	-	0,8	1,6	A	17,5	10
	Deporte		-							
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.							
	Social		-							
	Comercio		-							
	Servicios		-							
	Científico		-							
Educación	-									
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.			0,6	1,2	A	7	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.12 Artículo 19 ZE-3 - Zona Especial de Equipamiento 3

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Seguridad	Todos	-	800	-	0,8	1,6	A/P	17,5	6
	Culto y Cultura		-							
	Deporte		-							
	Social		-							
	Comercio		-							
	Servicios		-							
	Educación		-							
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.13 Artículo 20 ZEP - Zona Especial 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Usos Complementarios según Art. 2.1.31 de la OGUC.	-	-	-	-	S/C	A	17,5	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.14 Artículo 21 ZI-1 - Zona de Infraestructura 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Comercio	Todas	-	-	-	0,8	1,2	A	7	3
	Servicios		-							
	Culto y Cultura		-							
Infraestructura	Transporte:	Terminales de Pasajeros, Transporte e instalaciones ferroviarias.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.	-	-	0,6	1,2	A	7	6
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.							
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.15 Artículo 22 ZI-2- Zona de Infraestructura 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Deporte	Todos	-			0,6	1,2	A	10,5	6
Infraestructura	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable, Plantas de tratamiento de aguas servidas.	Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.	1000	-	0,6	1,2	A	10,5	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.16 Artículo 23 ZAP1 - Zona de Actividades Productivas 1 (Polígono Industrial Existente)

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Servicios	Todos	-	200	-	0,8	2	A	17,5	6
	Comercio	Todos	-							
	Deporte	Todos	-							
	Seguridad	Todos	Cárceles o Centros de Detención.							
Infraestructura	Transporte	Terminales de Pasajeros o Terminales de locomoción Colectiva Urbana, Depósitos De Vehículos O De Servicios De Locomoción Colectiva Urbana. Terminales de carga terrestre. Transporte e instalaciones ferroviarias.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.							
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.							
	Eléctrica	Centrales de distribución de energía eléctrica y telecomunicaciones.	Centrales de generación de energía eléctrica y de gas, plantas generadoras de energía termoeléctrica.							
Actividades productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Industrias Manufactureras, Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Molestos, Insalubres o Peligrosos.	-	-	0,6	1,2	A	10,5	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-

Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. **Antejardín:** S/A Sin Antejardín Mínimo. **Constructibilidad:** S/C Sin Constructibilidad Máxima.
 Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.

4.17 Artículo 24 ZAP-2 - Zona de Actividades Productivas 2 (Área Actividades Productivas PRI La Campana)

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Anteojardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Servicios	Todos	-	1000	-	0,8	2	A	17,5	6
	Deporte	Todos	-							
	Comercio	Todos	-							
	Seguridad	Todos	-							
Infraestructura	Transporte	Todos	Instalaciones o recintos aeroportuarios.							
	Sanitaria	Almacenamiento y distribución de Agua Potable	Infraestructura Sanitaria: Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.							
	Eléctrica	Centrales de distribución de energía eléctrica y telecomunicaciones.	Centrales de generación de energía eléctrica y de gas, plantas generadoras de energía termoeléctrica.							
Actividades productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Industrias Manufactureras, Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos o Molestos	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Insalubres o Peligrosos.			0,6	1,2	A	10,5	6
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. Anteojardín: S/A Sin Anteojardín Mínimo. Constructibilidad: S/C Sin Constructibilidad Máxima. Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.										

4.18 Artículo 25 ZCEM - Zona de Cementerio

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Equipamiento	Salud	Cementerio, crematorio.	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación.	-	-	1	-	-	-	-
Espacio Público	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Áreas Verdes	-	Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo. Constructibilidad: S/C Sin Constructibilidad Mínima.										
Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.										

4.19 Artículo 26 ZAV - Zona de Áreas Verdes

Para los efectos de la aplicación del Art. 2.1.31 de la OGUC, las condiciones de edificación para los usos complementarios son las siguientes:

Usos Permitidos			Usos Prohibidos	Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín Mínimo (Mt.)
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Áreas Verdes		Todas	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento	Científico	Todas	-	2.500	-	-	S/C	A	-	5
	Culto y Cultura		-							
	Esparcimiento		-							
	Deporte		-							
Agrupamiento: A: Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo. Constructibilidad: S/C Sin Constructibilidad Mínima.										
Rasantes, distanciamientos y adosamientos según OGUC.										

V. **NORMAS ESPECÍFICAS**

5.1 **Artículo 26 Monumentos Históricos**

Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y de acuerdo con los Decretos que se señalan en cada caso, los Monumentos Históricos que hasta la fecha y dentro del territorio comunal han sido declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se grafican en el Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante de Quillota y se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 6 Monumentos Históricos

IDENTIFICACIÓN				DIRECCIÓN	
Nº	DS Nº	Fecha	Nombre	Calle	Nº
MH-1	556	1976	Casa Colonial de Quillota	San Martín	324

Este inmueble deberá asumir las disposiciones establecidas de la zona en la cual se localiza. Sin perjuicio de lo anterior, los MH no podrán modificar su condición original de agrupamiento, distanciamiento y altura.

5.2 **Artículo 27 Inmuebles de Conservación Histórica**

A continuación, se detallan las edificaciones definidas como Inmuebles de Conservación Histórica en el presente Plan, que deberán asumir las disposiciones de la zona en la cual se localizan. Sin perjuicio de lo anterior, los ICH no podrán modificar su condición original de agrupamiento, distanciamiento y altura.

Tabla 7 Resumen Inmuebles de Conservación Histórica

San Pedro					PI
Nº	Rol SII	Inmueble	Ubicación		
ICH-1	S/I	Estación de Ferrocarriles San Pedro, Caseta Ferroviaria y Tornamesa	Costado de la Plaza de San Pedro S/N		RT
ICH-2	S/I	Conjunto Casas Ferroviarias	Av. Dueñas S/N		RM
ICH-3	S/I	Ex Subestación Eléctrica	Av. Dueñas S/N		RM
Quillota					PI
Nº	Rol SII	Inmueble	Ubicación		
ICH-1	189-32	Bodega Estación de Ferrocarriles	21 de mayo 100 LT. 4		RN
ICH-2	191-4	Fachada Andonaegui	Sargento Aldea S/N (Finca Andonaegui LT X)		RN
ICH-3	197-6	Inmueble Fundación Las Rosas	Av. Vicuña Mackenna 18		RT
ICH-4	52-1	Capilla Rafael Ariztía	O'Higgins Nº 500		RT
ICH-5	47-9/47-44 47-51/47-50	Inmueble Pudeto	Pudeto Nº 811 – 815 (LT D, E, F,G)		RM
ICH-6	122-9	Chimenea Industria Torre	Camino Vecinal S/N		RT
ICH-7	329-22	Iglesia San Antonio	Troncal Sur Paradero 3		RT
ICH-8	329-24	Inmueble 1 (Fundo el Molino) Troncal sur	Troncal Sur Paradero 3		RM
ICH-9	S/I	Inmueble 2 Troncal sur	Troncal Sur Paradero 3 (MZ 31)		RM

5.3 **Artículo 28 Parámetros de Intervención en ZCH e ICH**

A continuación, se detallan los parámetros de intervención (PI) para los inmuebles y zonas de conservación histórica, ordenados de menor a mayor grado de intervención.

Restauración (RT): Permite trabajos de conservación, consolidación, restauración, recuperación o reconstrucción, sin alterar o modificar la estructura resistente original, ni el espacio exterior del o los predios.

Remodelación (RM): Permite remodelaciones interiores, en las que se modifica parcialmente la distribución de recintos y la morfología de los inmuebles, siempre que los cambios propuestos no alteren la estructura resistente original del inmueble.

Renovación (RN): Permite modificaciones, ampliaciones y/o demoliciones parciales, a condición de que los cambios y usos propuestos no alteren substancialmente la volumetría general que se encuentre originalmente visible desde el espacio público, ni la estructura resistente exterior de los inmuebles.

En todos los casos, los espacios públicos podrán ser intervenidos manteniendo los valores existentes.

VI. **PUBLICIDAD**

Las normas de publicidad y propaganda en los BNUP se regirán por lo dispuesto por el Art. 2.7.10 de la OGUC.

VII. VIALIDAD

A continuación, se señalan de manera preliminar las vías que constituirán la vialidad estructurante, las cuales se encuentran contenidas en el siguiente cuadro.

Tabla 8 Vialidad estructurante Ciudad de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
Vialidad Troncal		Desde	Hasta	Existente	Propuesto			
1	Lorca Prieto	LU Oriente	21 de Mayo - VT16 cc	20	30	Troncal	VT 21 ac	Ensanche Sur
2	Zorobabel Rodríguez	Fernando Monckeberg	O'Higgins	-	20	Troncal	VT 21 bc	Apertura
3	Zorobabel Rodríguez	O'Higgins	21 de Mayo - VT16 cc	18 – 20 Variable	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 21 bc	Existente
4	Zorobabel Rodríguez	21 de Mayo - VT16 cc	Av. Del Río	-	30	Troncal	VT 21 bc	Apertura
5	21 de Mayo	LU Norte	Serrano	20	30	Troncal	VT 16 cc	Ensanche a Eje
6	21 de Mayo	Serrano	250m al sur de calle Serrano	25	30	Troncal	VT 16 cc	Ensanche Poniente
7	21 de Mayo	250m al sur de calle Serrano	Rafael Ariztía	30	-	Troncal	VT 16 cc	Existente
8	Av. Condell	Rafael Ariztía	105m al sur de Calle Aspillaga	22	30	Troncal	VT 16 c	Ensanche Oriente
9	Av. Condell	105m al sur de Calle Aspillaga	Ramón Freire	23 – 50	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 16 c	Existente
10	Fernando de la Fuente	Ramón Freire	Ruta F-62	26	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 16 c	Existente
11	Ruta F-62	Av. Condell	LU Sur	45	-	Troncal	VT 16 c	Existente
12	Av. Del Río	LU Norte	Ruta F-62	-	30	Troncal	VT 8 c	Apertura
13	Rafael Ariztía	Local Oriente	Fernando Monckeberg	19	35	Troncal	VT 24 c	Ensanche a eje
14	Rafael Ariztía	Fernando Monckeberg	Prolongación La Espuela	19	30	Troncal	VT 24 c	Ensanche a eje
15	Rafael Ariztía	Prolongación La Espuela	21 de Mayo	19	35	Troncal	VT 24 c	Ensanche a eje
16	Concepción	Av. Condell	LU Oriente	11 – 26 Variable	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 22 ac	Existente
17	Pudeto	Av. Condell	Concepción	12 – 22 Variable	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 22 bc	Existente
18	Ruta F-392	LU Oriente	Ruta F-62	14	35	Troncal	VT 26c	Ensanche Norte
19	Prolongación Ruta F-392	Ruta F-62	Av. Del Río (VT 8c)	-	35	Troncal	VT 26c	Apertura

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Existente	Propuesto			
Desde	Hasta	Existente	Propuesto					
20	Ruta F-396	LU Oriente	Ruta F-62	11	35	Troncal	VT 8cc	Ensanche Norte
21	Calle Nueva 9 (Prolongación Ruta F-396)	Ruta F-62	Av. Del Río (VT 8c)	-	35	Troncal	VT 8cc	Apertura
22	Ramón Freire	Av. Condell	LU Sur oriente	18	30	Troncal	VT 25c	
23	Puente Balmaceda	Av. Del Río (VT 8c)	Ruta F-360	13	30	Troncal	VT 22bc	Ensanche a eje
Vialidad Colectora								
1	Fernando Monckeberg	Lorca Prieto	Calle Existente N°1	20	25	Colectora	VT 16 dc	Ensanche a eje
2	Fernando Monckeberg	Calle Existente N°1	Calle Serrano	-	25	Colectora	VT 16 dc	Apertura
3	Fernando Monckeberg	Calle Serrano	Rafael Ariztía	25	-	Colectora	VT 16 dc	Existente
4	Alfredo Rebolar	Galvarino	Teniente Rodríguez	9 – 24 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
5	O'Higgins	Teniente Rodríguez	64m al sur de la calle Zorobabel Rodríguez	16	-	Asimilable a Colectora	-	Existente
6	O'Higgins	64m al sur de la calle Zorobabel Rodríguez	Zorobabel Rodríguez	11	20	Colectora	-	Ensanche oriente
7	Prolongación O'Higgins	Zorobabel Rodríguez	Lorca Prieto	-	20	Colectora	-	Apertura
8	Rubio	O'Higgins	Prolongación Calle Rubio	9	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
9	Prolongación Calle Rubio	Calle Rubio	Av. Del Río	-	20	Colectora	-	Apertura
10	Galvarino	21 de Mayo	23 m al poniente del eje geométrico de la Calle Sargento Aldea	11 – 23 variable	20	Colectora	-	Ensanche Nororiente
11	Galvarino	23 m al poniente del eje geométrico de la Calle Sargento Aldea	Sargento Aldea	20 – 23 variable	-	Colectora	-	Existente
12	Prolongación Galvarino	Sargento Aldea	La Espuela	-	20	Colectora	-	Apertura
13	La Espuela	Prolongación Galvarino	Serrano	10	20	Colectora	-	Ensanche Poniente
14	Prolongación La Espuela	Serrano	La Tetera	-	20	Colectora	-	Apertura
15	Vicuña Mackena	Av. Condell	115m al norte del eje de calle Yungay	19 – 30 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
16	Vicuña Mackena	115m al norte del eje de calle Yungay	Diego Echeverría	15	20	Colectora	-	Ensanche Poniente
17	Vicuña Mackena	Diego Echeverría	20m al norte de Pasaje Bremen	16 - 24	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
18	Vicuña Mackena	20m al norte de Pasaje Bremen	Herboso	18	25	Colectora	-	Ensanche a eje
19	Vicuña Mackena	Herboso	Rafael Ariztía	15	25	Colectora	-	Ensanche Poniente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Desde	Hasta			
20	Prolongación Vicuña Mackenna	Rafael Ariztía	Sargento Aldea	-	35	Colectora	-	Apertura
21	Serrano	Local Oriente	Fernando Monckeberg	14	20	Colectora	-	Ensanche Sur
22	Serrano	Fernando Monckeberg	La Espuela	14	20	Colectora	-	Ensanche Norte
23	Serrano	La Espuela	La Feria	15	20	Colectora	-	Ensanche Sur
24	Serrano	La Feria	Prolongación Vicuña Mackenna	10	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
25	Serrano	Prolongación Vicuña Mackenna	Sargento Aldea	8	20	Colectora	-	Ensanche Sur
26	Serrano	Sargento Aldea	Av. 21 de Mayo	15	20	Colectora	-	Ensanche Norte
27	Serrano	Av. 21 de Mayo	La Merced	10 - 14 Variable	20	Colectora	-	Ensanche Norte
28	Serrano	La Merced	Molinare	12	25	Colectora	-	Ensanche Norte
29	Serrano	Molinare	Alfaro	10	25	Colectora	-	Ensanche a Eje
30	Serrano	Alfaro	Av. Del Río	-	25	Colectora	-	Apertura
31	A. Prat	Av. 21 de Mayo	Molinare	12	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
32	18 de Septiembre	Molinare	Balmaceda	11 - 13	25	Colectora	-	Ensanche Norte
33	18 de Septiembre	Balmaceda	Rosales	8 - 15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
34	18 de Septiembre	Rosales	60m al norte del eje de la calle 18 de Septiembre	7 - 15	25	Colectora	-	Ensanche Poniente
35	18 de Septiembre	60m al norte de 18 de Septiembre	Av. Del Río	-	25	Colectora	-	Apertura
36								
37	Rosales	18 de Septiembre	Concepción	12	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
38	Germán Riesco	Concepción	Andrea del Verroccio	12	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
39	Germán Riesco	Andrea del Verroccio	33m al nororiente del eje de la Calle Nueva 1	12	20	Colectora	-	Ensanche Oriente
40	Germán Riesco	33m al nororiente del eje de la Calle Nueva 1	Las Araucarias	-	20	Colectora	-	Apertura
41	Av. Valparaíso	Las Araucarias	42m al norte de eje de la Calle 1	25	34	Colectora	-	Ensanche Oriente
42	Av. Valparaíso	42m al norte de eje de la Calle 1	60m al sur del eje de la calle La Industria	13	34	Colectora	-	Ensanche a Eje
43	Av. Valparaíso	60m al sur del eje de la calle La Industria	70m al sur del eje de la prolongación de Calle Principal	25	34	Colectora	-	Ensanche Poniente
44	Av. Valparaíso	70m al sur del eje de la	Arauco	12 - 25	34	Colectora	-	Ensanche a Eje

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto			
		prolongación de Calle Principal						
45	Av. Valparaíso	Arauco	63m al sur del eje de la calle Ricardo canales	18	44	Colectora	-	Ensanche a Eje
46	Av. Valparaíso	63m al sur del eje de la calle Ricardo Canales	Ricardo Canales	36	40	Colectora	-	Ensanche Oriente
47	Av. Valparaíso	Ricardo Canales	50m al norte del eje de calle Yungay	25 -40 Variable	-	Colectora	-	Existente
48	Av. Valparaíso	50m al norte del eje de calle Yungay	Los Copihues	17	25	Colectora	-	Ensanche Oriente
49	Av. Valparaíso	Los Copihues	Las Lilas	25	-	Colectora	-	Existente
50	Av. Valparaíso	Las Lilas	54m al sur del eje de calle Pudeto	17	25	Colectora	-	Ensanche Poniente
51	Av. Valparaíso	54m al sur del eje de calle Pudeto	Pudeto	25	-	Colectora	-	Existente
52	Av. Valparaíso	Pudeto	Concepción	14	25	Colectora	-	Ensanche a Eje
53	Av. Valparaíso	Concepción	Maipú	14	20	Colectora	-	Ensanche Poniente
54	Av. Valparaíso	Maipú	Chacabuco	20 – 25 variable	-	Colectora	-	Existente
55	Chacabuco	Av. Valparaíso	O'Higgins	10	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
56								
57	Aspillaga	Condell	Vicuña Mackenna	12	25	Colectora	-	Ensanche Sur
58	Aspillaga	Vicuña Mackenna	Instituto	18 -24 variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
59	Aspillaga	Instituto	Local Oriente	-	28	Colectora	-	Apertura
60	Bulnes	Concepción	Yungay	11 – 21 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
61	Bulnes	Yungay	Arauco	14	20	Colectora	-	Ensanche Oriente
62	Bulnes	Arauco	18m al norte del eje del Pje Interior	14	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
63	Bulnes	18m al norte del eje del Pje Interior	Pje. Interior 2	15	20	Colectora	-	Ensanche Oriente
64	Bulnes	Pje. Interior 2	Lorca	15	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
65	Bulnes	Lorca	Alberdi	20	-	Colectora	-	Existente
66	Molinare	Serrano	149m al norte del eje de la calle Prat	20	-	Colectora	-	Existente
67	Molinare	149m al norte del eje de la calle A. Prat	A. Prat	11	20	Colectora	-	Ensanche Oriente
68	O'Higgins	A. Prat	Fernando de la Fuente	10 – 16 Variable	-	Asimilable a Colectora	-	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto			
						según Art. 2.3.1 OGUC.		
69	O'Higgins	Fernando de la Fuente	Local Oriente	12 – 16 Variable	30	Colectora	-	Ensanche Oriente
70	Merced	Av. 21 de Mayo	A. Prat	14 – 16 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
71	Freire	A. Prat	Alemania	12 - 25	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
72	Freire	Alemania	40m al sur de Alberdi	11	25	Colectora	-	Ensanche a Eje
73	Freire	40m al sur de Alberdi	Santa Sara	13	25	Colectora	-	Ensanche Poniente
74	Freire	Santa Sara	Fernando De la Fuente	25	-	Colectora	-	Existente
75	Yungay	Germán Riesco	Av. Valparaíso	24	-	Colectora	-	Existente
76	Yungay	Av. Valparaíso	40m al poniente del eje del Pasaje 9	20	-	Colectora	-	Existente
77	Yungay	40m al poniente del eje del Pasaje 9	Gabriela Mistral	14	20	Colectora	-	Ensanche Sur
78	Yungay	Gabriela Mistral	54m al poniente del eje del camino interior	16	20	Colectora	-	Ensanche Norte
79	Yungay	54m al poniente del eje del camino interior	Bulnes	14	20	Colectora	-	Ensanche a eje
80	Yungay	Bulnes	Pinto	14	20	Colectora	-	Ensanche Sur
81	Yungay	Pinto	San Martín	20	-	Colectora	-	Existente
82	Yungay	San Martín	Freire	11 – 13 Variable	20	Colectora	-	Ensanche Sur
83	Yungay	Freire	Instituto	16 – 18 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
84	Prolongación Yungay	Instituto	Prolongación La Espuela	-	20	Colectora	-	Apertura
85	Prolongación Arauco	Av. Del Río	Las Heras	-	20	Colectora	-	Apertura
86	Arauco	Las Heras	El Bajío	14	20	Colectora	-	Ensanche Sur
87	Arauco	El Bajío	Av. Valparaíso	15 – 18 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
88	Arauco	Av. Valparaíso	27m al oriente del eje de la Calle Interior	10	20	Colectora	-	Ensanche Norte
89	Arauco	27m al oriente del eje de la Calle Interior	Bulnes	-	20	Colectora	-	Apertura
90	Arauco	Bulnes	O'Higgins	20 – 31 Variable	-	Colectora	-	Existente
91	Arauco	O'Higgins	Freire	-	20	Colectora	-	Apertura
92	Arauco	Freire	Prolongación La Espuela	13 - 22	-	Asimilable a	-	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Existente	Propuesto			
						Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.		
93	La Tetera	Prolongación La Espuela	Local Oriente	14	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
94	Calle Principal	Bulnes	Gabriela Mistral	13	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
95	Calle Principal	Gabriela Mistral	Av. Valparaíso	-	20	Colectora	-	Apertura
96								
97	Las Araucarias	Av. Valparaíso	Pje. Fiestas Patrias	22	-	Colectora	-	Existente
98	Las Araucarias	Pje. Fiestas Patrias	Av. Del Río	-	20	Colectora	-	Apertura
99	Calle Nueva 5	Callejones	Local Oriente	-	20	Colectora	-	Apertura
100	Calle Nueva 6	Av. Del Río	Local Oriente	-	50	Colectora	-	Apertura
101	Calle Nueva 7	Av. Del Río	Av. Del Río	-	25	Colectora	-	Apertura
102	Calle Nueva 8	Av. Del Río	Local Oriente	-	35	Colectora	-	Apertura
103	Callejones	Fernando de la Fuente	44m al norte del eje de la calle Juan Cebrian González	15	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
104	Callejones	44m al norte del eje de la calle Juan Cebrian González	Local Oriente	-	20	Colectora	-	Apertura
105	Fernando Monckeberg	Rafael Ariztía	Prolongación Aspillaga	16	25	Colectora	-	Ensanche a eje
106	Fernando Monckeberg	Prolongación Aspillaga	Vía Local	15	25	Colectora	-	Ensanche Oriente
107	Fernando Monckeberg	Vía Local	Local Oriente	-	25	Colectora	-	Apertura
108	Local Oriente	Lorca Prieto	Vecinal	-	35	Colectora	-	Apertura
109	Local Oriente	Vecinal	Serrano	19	35	Colectora	-	Ensanche Poniente
110	Local Oriente	Serrano	Vía Local	-	35	Colectora	-	Apertura
111	Local Oriente	Vía Local	Huella Existente Nº1	10	35	Colectora	-	Ensanche Poniente
112	Local Oriente	Huella Existente Nº1	O'Higgins	-	35	Colectora	-	Apertura
113	Local Oriente	O'Higgins	Huella Existente Nº 2	10	35	Colectora	-	Ensanche Poniente
114	Local Oriente	Huella Existente Nº 2	Ruta F-62	-	35	Colectora	-	Apertura
	Vialidad Servicio							
1	Prolongación Zorobabel Rodríguez	LU Oriente	Fernando Monckeberg	-	20	Colectora	-	Apertura
2	Vecinal	Lorca Prieto	Local Oriente	17	20	Servicio	-	Ensanche Oriente
3	Sargento Aldea	Serrano	Galvarino	18	20	Servicio	-	Ensanche a eje
4	Prolongación Sargento Aldea	Galvarino	170m al oriente de Sargento Aldea	-	20	Servicio	-	Apertura
5	Prolongación Sargento Aldea	170m al oriente de Sargento Aldea	Local Oriente	8	20	Servicio	-	Ensanche a eje
6	Las Araucarias	Av. Valparaíso	Pje. Fiestas Patrias	22	-	Servicio	-	Existente
7	Las Araucarias	Pje. Fiestas Patrias	Av. Del Río	-	20	Servicio	-	Apertura
8	Pintor Ramos	Ruta F-62	Pintor Manuel Antonio Caro	15	-	Asimilable a	-	Existente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Existente	Propuesto			
Desde		Hasta						
	Subercaseax					Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.		
9	Prolongación Pintor Ramos Subercaseax	Pintor Manuel Antonio Caro	Calle Nueva 5	-	20	Colectora	-	Apertura
10	Calle Nueva 1	Av. Valparaíso	Av. Del Río	-	20	Servicio	-	Apertura
Vialidad Local								
1	Balmaceda	18 de Septiembre	Acceso Cementerio	9 - 13	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
2	Gabriela Mistral	Yungay	Arauco	10	20	Local	-	Ensanche Poniente
3	Pinto	Yungay	106 metros al sur del eje geométrico de la calle Yungay	20	-	Local	-	Existente
4	Pinto	106 metros al sur del eje geométrico de la calle Yungay	132 metros al sur del eje geométrico de la calle Yungay	14	20	Local	-	Ensanche Poniente
5	Pinto	132 metros al sur del eje geométrico de la calle Yungay	Arauco	14	20	Local	-	Ensanche Poniente
6	Herboso	Condell	Vicuña Mackenna	13	20	Local	-	Ensanche Norte
7	Florentino Gutiérrez	O'Higgins	21 de Mayo	11	-	Local.	-	Existente
8	Alejandro Vásquez	21 de Mayo	70m al poniente del eje de la calle Luis Bozzolo	10	-	Asimilable a Colectora	-	Existente
9	Prolongación Alejandro Vásquez	70m al poniente del eje de la calle Luis Bozzolo	Av. Del Río	-	20	Colectora	-	Apertura
10	Calle Nueva 2	Callejones	Freire	-	20	Colectora	-	Apertura
11	Calle Nueva 3	Monckeberg	Local Oriente	-	15	Local	-	Apertura
12	Calle Nueva 4	Monckeberg	Local Oriente	-	15	Local	-	Apertura

Tabla 9 Vialidad estructurante Localidad de El Boco

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Existente	Propuesto			
Desde		Hasta						
Vialidad Colectora								
1	Ruta F-360	Lu Norte	LU Sur	12	20	Colectora.	-	Ensanche Poniente
Vialidad Local								
2	Copiapó	Ruta F-360	Puente Balmaceda	12	-	Local	-	Existente
3	Prolongación Copiapó	Puente Balmaceda	Ruta F-360	-	20	Local	-	Apertura

Tabla 10 Vialidad estructurante Localidad de San Pedro

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Vialidad Supletoria (Código PRI)	Observación
				Ancho entre L.O.				
				Existente	Propuesto			
Desde		Hasta						
Vialidad Troncal								

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

1	Calle Proyectada 1	LU Oriente	LU poniente	-	30	Troncal	VT 28c (Norte)	Apertura
2	Calle Proyectada 1	LU Norte	VT-16c	-	45	Troncal	VT 28c (Poniente)	Apertura
3	Ruta F-62	LU Norte	LU Sur	30	-	Troncal	VT 16 c	Existente
4	Ruta F-382	Ruta F-62	Huella Existente N°4	20	-	Asimilable a Troncal según Art. 2.3.1 OGUC.	VT 27c	Ensanche Norte
Vialidad Colectora								
5	Ruta F-382	Huella Existente N°4	René Schneider	15	25	Colectora	VT 27c	Ensanche Norte
6	Ruta F-382	René Schneider	Av. Dueñas	-	20	Colectora	VT 27c	Apertura Bajo Nivel
7	Ruta F-382	Av. Alfredo Dueñas	46m al poniente de la Huella Existente N°1	12	25	Colectora	VT 27c	Ensanche Norte
8	Ruta F-382	46m al poniente de la Huella Existente N°1	LU Poniente	12	25	Colectora	VT 27c	Ensanche a Eje
9	Calle Teniente Merino	Calle Nueva 2	56m al oriente de la Calle Nueva 2	-	20	Colectora	-	Apertura
10	Calle Teniente Merino	56m al oriente de la Calle Nueva 2	80m al oriente de la Calle Nueva 2	13 Variable	20	Colectora	-	Ensanche Norte
11	Calle Teniente Merino	80m al oriente de la Calle Nueva 2	Calle Schneider	10	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
12	Calle Schneider	Calle Nueva 3	110m al norte del eje de la Ruta F-382	10 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
13	Calle Schneider	110m al norte del eje de la Ruta F-382	Ruta F-382	11	20	Colectora	-	Ensanche Poniente
14	Av. Alfredo Dueñas	Ruta F-382	76m al sur del eje la Calle San Jorge	20	-	Colectora	-	Existente
15	Av. Alfredo Dueñas	76m al sur del eje la Calle San Jorge	Calle San Jorge	-	20	Colectora	-	Apertura
16	Av. Alfredo Dueñas	Calle San Jorge	Calle San Fernando	15	20	Colectora	-	Ensanche Sur Oriente
17	Av. Alfredo Dueñas	Calle San Fernando	LU Norte	-	20	Colectora	-	Apertura
18	Calle San Jorge	Av. Alfredo Dueñas	44m al poniente del eje de la Calle Santa Rosa.	15	20	Colectora	-	Ensanche Norte
19	Calle San Jorge	44m al poniente del eje de la Calle Santa Rosa.	Calle Santa Rosa	15	20	Colectora	-	Ensanche Sur
20	Calle San Jorge	Calle Santa Rosa	Ruta F-382	-	20	Colectora	-	Apertura
21	Calle Galo	Av. Alfredo Dueñas	Ruta F-382	12	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
22	Prolongación Calle Galo	Ruta F-382	Calle Hermanas Solaris	-	20	Colectora	-	Apertura
23	Calle Luis Alberto	Av. Alfredo Dueñas	Calle Pérez Cotapos	11	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
24	Calle Luis Alberto	Calle Pérez Cotapos	Ruta F-382	-	20	Colectora	-	Apertura
25	Prolongación Calle Luis Alberto	Ruta F-382	LU Oriente	-	20	Colectora	-	Apertura
26	Calle Hermanas Solaris	Ruta F-382	Calle Nueva 6	8 – 10 Variable	20	Colectora	-	Ensanche Sur oriente

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

27	Calle Hermanas Solaris	Calle Nueva 6	Ruta F-382	-	20	Colectora	-	Apertura
28	Calle Existente N°1	Calle Hermanas Solaris	LU Poniente	10	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
29	Huella Existente N°1	Calle Proyectada 1 (VT 28c Norte)	Ruta F-382	9	20	Colectora	-	Ensanche a Eje
30	Huella Existente N°4	Ruta F-382	Huella Existente N° 5	15	20	Colectora	-	Ensanche Oriente
31	Huella Existente N° 5	Ruta F-62 (VT16c)	Huella Existente N°4	8	30	Colectora	-	Ensanche a Eje
32	Camino al Cajón	Ruta F-382	LU Oriente	12 – 22 Variable	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	-	Existente
33	Calle Nueva 1	Ruta F-382	Lu Norte	-	20	Colectora	-	Apertura
34	Calle Nueva 2	Ruta F-382	Lu Norte	-	20	Colectora	-	Apertura
35	Calle Nueva 3	Calle René Schneider	Calle Proyectada 1 (VT 28c Norte)	-	20	Colectora	-	Apertura
36	Calle Nueva 4	Calle Nueva 3	LU Poniente	-	20	Colectora	-	Apertura
37	Calle Nueva 5	Calle Nueva 3	LU Poniente	-	20	Colectora	-	Apertura
38	Calle Nueva 6	Calle Hermanas Solaris	LU Oriente	-	20	Colectora	-	Apertura
39	Calle Nueva 7	Camino Al Cajón	Calle Hermanas Solaris	-	20	Colectora	-	Apertura
40	Calle Nueva 8	Calle Proyectada 1 (VT 28c Poniente)	LU Poniente	-	20	Colectora	-	Apertura
41	Calle Nueva 9	Calle Proyectada 1 (VT 28c Poniente)	LU Poniente	-	20	Colectora	-	Apertura

VIII. NORMAS SOBRE ESTACIONAMIENTOS

En este capítulo se señalarán las exigencias de estacionamientos que deberán cumplir los distintos usos de suelo.

Tabla 11 Estándares de Estacionamiento.

TIPO DE USO DE SUELO	Clase	Destinos o Actividades	Nº de ESTACIONAMIENTOS	
			VEHICULARES	BICICLETAS
RESIDENCIAL		Vivienda Social	1 por vivienda	-
		Vivienda hasta 140 m ²	2 por vivienda	-
		Vivienda de 141 a 200 m ²	2,5 por vivienda	-
		Vivienda de mas de 200 m ²	3 por vivienda	-
		Hospedaje	1/ cada 2 habitaciones	-
EQUIPAMIENTO	Salud	Hospitales	1/ habitación	2 por cada estacionamiento de automóviles
		Clínicas, postas, Consultorios médicos (1)	1 por cada 30 m ² de sup. Útil const.	3 por cada estacionamiento de automóviles
		Cementerio	1 cada 300 m ² del predio.	3 por cada estacionamiento de automóviles
	Educación	Enseñanza Técnica o Superior. (1)	1 / 30 alumnos	1 cada 2 estacionamientos de automóviles
		Enseñanza básica y media. (1)	1 / 80 alumnos	1 cada 3 estacionamientos de automóviles
		Enseñanza Preescolar (1)	1 / 60 alumnos	1 cada 4 estacionamiento de automóviles
		Centro de Rehabilitación Conductual	1 / 80 personas	1 cada 4 estacionamiento de automóviles
	Deportivo	Club deportivo, gimnasio (m2 sup. Útil)	1/40 m ²	1 cada 2 estacionamientos de automóviles
		Canchas Tenis, Bowling (Estacionamiento/cancha)	2/ cancha	3 por cada estacionamiento para automóviles
		Multicancha (Estacionamiento /cancha)	1/ cancha	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Cancha Fútbol, Rugby (Estacionamiento /cancha)	2/ cancha	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Piscinas (m2 de superficie de piscina)	1/12 m ²	2 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Estadio	1/150 espectadores	1 por cada 4 estacionamiento de automóviles
	Esparcimiento (2)	Parques de entretenciones, parques zoológicos,	1/cada 100 m ²	1 por cada 2 estacionamiento para automóviles
		Casinos	1 / 30 m ²	1 cada 4 estacionamiento de automóviles
		Juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 / 50 m ²	1 por cada estacionamiento de automóviles
	Comercio	Restaurante, Fuentes de Soda, Bares y similares (m2 superficie útil)	1/cada 20 m ²	1 cada 2 estacionamiento de automóviles
		Discotecas (m2 superficie útil)	1/ 10 m ²	1 cada 6 estacionamiento de automóviles

Actualización Plan Regulador Comunal de Quillota

		Centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor (m2 superficie útil) (2)	1/ cada 50 m ²	1 cada 2 estacionamiento de automóviles
		Terminal de distribución (Agropecuario, Pesquero o similar) (m2 superficie útil edificada) (2)	1/cada 200 m ²	1 cada 6 estacionamiento de automóviles
	Servicios	Oficinas (m2 superficie útil edificada) (2)	1/cada 30 m ²	1 cada 2 estacionamiento de automóviles
		Centros médicos o dentales	2/ cada 30 m ²	1 cada 2 estacionamiento de automóviles
		Instituciones de salud previsional, notarias, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.	1/cada 100 m ²	2 por cada estacionamiento de automóviles
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria y Almacenamiento	Grandes depósitos, talleres o bodegas industriales (2) (m2 superficie útil)	1/150 m ² superficie construida	1 por cada estacionamiento de automóviles
		Terminales de transporte terrestre.	3 por andén	1 por andén
	Terminales	Estaciones Ferroviarias	1 cada 30m ² superficie construida	1 por cada 2 estacionamiento de automóviles
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Terminal de carga terrestre	1/150 m ² superficie construida	1 cada 4 estacionamiento de automóviles
ESPACIO PÚBLICO		Plazas, parques y áreas verdes públicas	2/250 m ²	1/cada 2 estacionamientos de vehículos
ÁREAS VERDES		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	1/250 m ²	1/cada 2 estacionamientos de vehículos

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamiento para uso de visitas.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones de carga y descarga u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

- Hasta 1000 m ²	1 estacionamiento de 30 m ²
- De 1001 a 3000 m ²	2 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 3001 a 6000 m ²	3 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 6001 a 12000 m ²	4 estacionamientos de 30 m ² c/u
- Más de 12000 m ²	5 estacionamientos de 30 m ² c/u

En el territorio normado por el presente Plan, no será aplicable el tercer inciso del Art. 2.4.1. de la OGUC.